

ORDINANZA N° 2560/88.-

VISTOS

El expediente N° 9981-D-88, expediente N° //
DUSSET CLEMENTINA Ref. Pago Cédula Cuota; Y

CONSIDERANDO:

Que la señora CLEMENTINA DUSSET, solicita la
exención del pago de las cuotas, pertenecientes a la Cita N°
72, Cédula Cuota, del inmueble individualizado catastralmen-
te 03-80-73-1606-0000.-

Que la contribuyente, se domicilia en Calle
Barragán N° 944, de esta Ciudad, vive sola, en una modesta y
vivienda, encontrándose ésta en buen estado de conservación y //
con el mobiliario indispensable para albergar a su familia.-

Que la recurrente, subsiste con los ingresos /
que percibe en concepto de jubilada, suma que asciende a \$ 30. /
32.000,00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS) que
le que destina para sufragar gastos de orden estrictamente per-
sonal.-

Que tratándose de una persona sola, sin de-
clarar problema de salud y de escasos recursos económicos, es vi-
ble acceder a la solicitud.-

Que a fojas 16, se expide la Comisión Interna
de Gobierno y Bienestar Social, mediante Despacho N° 446/88 /
aprobando el proyecto de Ordenanza que luce a fojas 14, despa-
cho éste que fue ratificado por unanimidad en la Sesión Ordi-
naria N° 18 celebrada por el Cuerpo el día 20 del corriente mes
de Junio.-

Por ello y lo dispuesto por los Artículos 113
y 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 93,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Resuelve la siguiente

ORDINANZA

////////////////////-

JS

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



////////////////////2.-

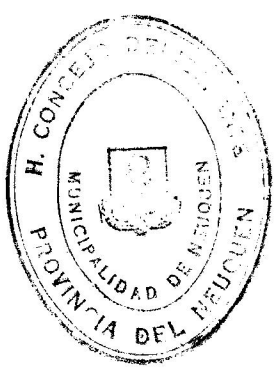
**ARTICULO 1º) EXIGIRSE a la señora CLEMENTINA SUAREZ, del pago /
-----de las cuotas, referentes a la Odra N° 72, Córden
Cueta, del inmueble denominado catastralmente 09-00-73-1001- /
0000.-**

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**HAYA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 3521-D-85) - - - -**

**SE COPIA:
100.-**

JOSÉ BEREDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



**FDO. GIULIANI
FALLETI.-**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2560
PROMULGADA POR DECRETO N° 0919 /10 85
XPTE N° 3521-D-85
OBJ: